

INFORME SECRETARIAL: Cali, agosto 23 de 2023. Se deja constancia que la titular del despacho estuvo incapacitada desde el día 8 de agosto al 22 de agosto de 2023 y se pasa a despacho de la señora Juez para proveer sobre la petición de SUSPENSIÓN DEL PROCESO, recibida mediante correo electrónico el día 10 de agosto de 2023, efectuada por la apoderada judicial de la parte demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A. y coadyuvada por el demandado JAIRO HURTADO DIEZ.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
La secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



Auto Interlocutorio No. 395 (1ª instancia)

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-03-010-2023-00059-00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A, y coadyuvada por el demandado JAIRO HURTADO DIEZ, en el que solicitan la SUSPENSIÓN del proceso por el término de SEIS (6) MESES, contados a partir de la presentación del escrito al juzgado, término que vence el día DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2024. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

SUSPENDER el presente proceso hasta el **DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2024**, conforme al artículo 161 Numeral Segundo (2º) del Código General del Proceso.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima (10) Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ee8c08c4b127d1fe78c9ae5c34fc14622c48b6c6c691c09ab86de593ecf105f**

Documento generado en 23/08/2023 12:10:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>